

Expediente: **6076/14**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ GONZALEZ HECTOR SILVANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - GONZÁLEZ, HÉCTOR SILVANO-DEMANDADO

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6076/14



H106039286635

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ GONZALEZ HECTOR SILVANO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 6076/14.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 05/08/2026 15:15.**

San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003370296, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado GUSTAVO RUBÉN OBELAR - M.P. N°4856, C.U.I.T. N° 20245038128, en el Banco Macro S.A., N°: 462209527812303, la suma de:

a) \$ 40106.41: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 43593.92.-) menos el 8% (\$ 3487.51.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 7846.90: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 4359.39.- (10% a cargo de la parte) y \$ 3487.51.- (8% a cargo del beneficiario).- 6076/14.PSA.

Actuación firmada en fecha 06/08/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.